



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 044-2019-GM-MPA

Andahuaylas, 26 de julio del 2019

VISTO: El Informe N°325-2019-MPA-UGRS-MFRC de fecha 25 de julio del 2019, con la cual solicita la aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en consecuencia, están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Informe N°325-2019-MPA-UGRS-MFRC de fecha 25 de julio del 2019, emitido por el señor Mauro Fidel Reynaga Carbajal Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, quien solicita la Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, a fin de dar cumplimiento las actividades de la Meta 2 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, establecidas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), dicha aprobación se requiere con la finalidad del cumplimiento de las fechas establecidas por el MINAM para el cumplimiento de la actividad 3 de la meta 3, según lo establecido en la Guía para el cumplimiento de la meta 3;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político Institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas;

Por lo expuesto, y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisórios que establece el Artículo 70° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las facultades conferidas a esta Gerencia mediante la Resolución de Alcaldía N° 194-2019-MPA-AL de fecha 04 de marzo del 2019, y con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.



Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Gestión con
METAS
y resultados >>>

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES del año 2019 de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, el mismo que consta de ciento veintidós folios, que comprende lo siguiente:

- I. Introducción
- II. Metodología del Estudio
- III. Presentación de Resultados del Estudio
- IV. Conclusiones
- V. Recomendaciones
- VI. Bibliografías
- VII. Anexos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos el cumplimiento del presente acto resolutivo bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
- ANDAHUAYLAS
.....
Ing. Anibal Ligarda Samanez
GERENTE MUNICIPAL